



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PIZANGO NAVI LUCIO ANDRES
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-085-04
RUC:	10048023521
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1214-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/11/2022 - 10/11/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	5161.41
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SAJAMI QUISPE ERIKA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SAJAMI QUISPE ERIKA

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00397-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/08/2024
Término:	29/09/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00222-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00504-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.663U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Dialium guianense</i> Palisangre	PC 02	97.056	45.969	45.969
2	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 02	50.673	26.536	26.536
3	<i>Simira rubescens</i> Huacamayo caspi	PC 02	128.495	64.622	64.622
4	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 02	93.017	59.868	59.868
5	<i>Amburana cearensis</i> Ishpingo	PC 02	49.09	20.746	20.746
6	<i>Ceiba insignis</i> Lupuna	PC 02	36.336	29.888	29.888
7	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 02	147.157	42.298	28.408
8	<i>Cariniana domestica</i> Cachimbo	PC 02	30.146	26.002	26.002

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla	PC 02	147.157	42.298	13.89	32,8%	9,4%

Fuente: Resolución N° 00504-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 01:57:40

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.